



# **VUCE** está cambiando.

Porque eres importante para nosotros,  
queremos que seas el primero en enterarte.



# ¿Qué es la VUCE?



La **Ventanilla Única de Comercio Exterior** es un canal de facilitación para el comercio de la República Dominicana.

Con la finalidad de simplificar los procesos, te presentamos una nueva plataforma para realizar tus trámites. Este nuevo portal de la **VUCE** ofrece una facilidad digital moderna, agradable y sencilla, mediante la cual los solicitantes de las autorizaciones de permisos, licencias y certificaciones necesarios en la importación, exportación o tránsito de mercancías podrán acceder desde cualquier navegador y realizar sus trámites desde todo dispositivo electrónico.

El propósito de la iniciativa es mostrar de forma simple y clara el contenido de los diferentes módulos de la nueva plataforma **VUCE OPERATIVO**, haciendo un desglose detallado de cada uno de ellos, explicar la forma de uso cómo usarlos y las diferentes funcionalidades que brinda el portal.

## VENTAJAS

- Más amigable
- Multiplataforma, posibilita acceder desde cualquier navegador
- Más rápido
- Permite la carga masiva de productos

## PREGUNTAS FRECUENTES

### 1. ¿Cómo voy a recibir las notificaciones de la solicitud?

Las notificaciones estarán colocadas dentro de cada solicitud, en el campo **Notas**.

### 2. ¿En mi caso, que soy agente aduanal, las notificaciones me llegarán como usuario o al cliente como consignatario?

Las notificaciones figurarán dentro de cada trámite solicitado, por lo que podrán ser visualizadas por el usuario que someta el trámite al momento de consultar el mismo.

### 3. ¿Cómo se diferenciará cuando es una solicitud previa o luego de la declaración?

Los trámites a través de la nueva plataforma permitirán al usuario identificar cuando este debe ser realizado, antes o después de la declaración. Al momento del llenado de su solicitud, el campo **Declaración** será una información obligatoria, cuando la misma deba gestionarse después de haber realizado la declaración aduanera. Para los procesos previos este campo no será obligatorio. ¡Ya tenemos un formulario único!

### 4. ¿Cómo se generan las facturas para la solicitud que lleva pago?

Las facturas se generarán de forma automática y podrás consultarlas en el módulo **Factura**.

### 5. ¿Cómo realizaremos la búsqueda del proveedor?

Podrá buscarse por el nombre de su proveedor en factura; de no existir podrá crearlo en SIGA y luego utilizarlo en el trámite **VUCE**.

### 6. ¿Cómo podremos buscar los productos?

Recomendamos a las empresas crear un registro que contenga las informaciones de sus productos y los códigos arancelarios, según lo establece el Arancel de Aduanas de la República Dominicana. Además de esto, la Dirección General de Aduanas facilita a sus usuarios consultar los productos y clasificación arancelaria de los mismos desde el portal institucional en el siguiente enlace: <https://www.aduanas.gob.do/de-inter%C3%A9s/consultas/buscador-de-productos/>

### 7. ¿La cantidad y el peso serán el mismo como es ahora?

Dependerá de la unidad de medida utilizada en el trámite para cada uno de los productos detallados. De acuerdo a la clasificación arancelaria, el usuario deberá indicar las informaciones correctas en el campo **Cantidad y Peso**.

### 8. ¿Los productos ya no tendrán un código para su búsqueda?

En la base de datos de productos de la Dirección General de Aduanas todas las mercancías importadas, exportadas o en tránsito son codificadas. En la nueva aplicación VUCE la información de los productos será cargada desde la base de datos, por lo que los productos continuarán manteniendo su codificación.

### 9. ¿Para cargar los documentos se debe tener un formato específico?

Sí, los documentos deben ser anexados en formato JPG o JPEG.

### 10. ¿Se podrán anexar documentos con mayor tamaño?

Sí, podrá adjuntar los documentos sin importar el tamaño.

## 11. ¿Migrarán a la nueva plataforma los trámites pendientes por usar?

Sí, podrás consultarlos en el módulo de históricos con el número de tu trámite.

## 12. La creación de un producto inexistente en el sistema ¿se solicitará por correo electrónico como de costumbre?

Sí, siempre que sea un producto que esté controlado por VUCE y que no se halle en las listas de consulta del SIGA. De ser un producto trabajado por el área de Catálogo de Productos, debe ser solicitado a esta área.

## 13. ¿Ofrecerán seguimiento a partir de la fecha en que compartan el enlace de práctica o esperarán hasta iniciar el piloto?

El seguimiento a las empresas será a partir del inicio del piloto, pero se estarán realizando capacitaciones previo al inicio y durante el piloto.

## 14. ¿Se tomará en cuenta el tiempo de respuesta a partir del pago?

Sí, a partir del pago es cuando el organismo podrá visualizar en su bandeja de trabajo el trámite e iniciará el tiempo de respuesta establecido para cada proceso.

## 15. ¿Dónde visualizo el pago realizado a la factura generada para un trámite?

Se puede visualizar el pago realizado en el módulo de factura, a través del número de factura generado o el número de trámite que le corresponda a dicha factura.

## 16. ¿El campo “alerta de riesgo” me indicará si falta algún documento por adjuntar?

No, este campo es de uso interno para los organismos que intervienen en el proceso. El campo utilizado para que los organismos notifiquen a las empresas es el campo “NOTAS”.

## 17. ¿Se podrá seguir enlazando a las declaraciones en el SIGA el número de trámite que se generará en la nueva plataforma?

Sí, el proceso de enlace es obligatorio para aquellas declaraciones que lo exigen.

## 18. ¿Cuándo dicen migrar es que ya no estarán en el SIGA los permisos?

Efectivamente, a medida que se implemente un servicio en la nueva plataforma, ya no será posible solicitarlo en SIGA.

## 19. ¿Qué pasará cuando se quiera solicitar un permiso y la carga ya haya arribado?

Podrá realizar el trámite, pero para el despacho será obligatorio que el permiso esté aprobado.

## 20. ¿Dónde puedo encontrar una lista de partidas que requieren permiso?

Esta lista puede consultarla en nuestro portal en el siguiente enlace: <https://vucerd.gob.do/de-interés/descargas/>

## 21. ¿Es decir que el SIGA alertará cuando una partida necesite un permiso previo a la declaración?

Sí, al momento de registrar la Declaración Única Aduanera.

## 22. ¿Cómo se manejarían las exportaciones?

El proceso de gestión de trámites para las exportaciones continuará de forma habitual y serán incorporadas las medidas colocadas en las normas de exportación de la República Dominicana.

